



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/7/Add.13*
28 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 121 y 123 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995

Reorganización del Departamento de Administración y Gestión

14° informe de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la reorganización del Departamento de Administración y Gestión (A/C.5/48/72). Durante su examen de ese informe, la Comisión se reunió con el Secretario General Adjunto del Departamento de Administración y Gestión y recibió información adicional en respuesta a sus solicitudes.
2. En los párrafos 1 a 5 se dan los antecedentes del documento que se presenta; en el párrafo 5 de su informe, el Secretario General se refiere al informe de la Comisión Consultiva sobre los puestos de categoría superior (A/C.5/48/9 y Corr.1 y Add.1) y en particular a la recomendación de que el Secretario General volviera a presentar dos propuestas relativas a la estructura superior del Departamento de Administración y Gestión, teniendo en cuenta las opiniones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y la necesidad de dar detalles y de explicar y justificar plenamente esas propuestas.
3. Los objetivos estratégicos para el Departamento se describen en los párrafos 6 a 9 y sus responsabilidades funcionales se describen en los párrafos 10 a 15 del informe del Secretario General. Las propuestas del Secretario General para una estructura administrativa revisada se presentan en los párrafos 16 a 30 del informe.

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

4. En respuesta a las preguntas formuladas, el representante del Secretario General explicó a la Comisión que la reorganización de ese Departamento se hallaba motivada por cuatro preocupaciones principales:

- Dar a la Organización una base financiera sólida;
- Completar el Sistema Integrado de Información de Gestión;
- Reorientar el proceso presupuestario para asegurar que el presupuesto responda a las necesidades de los Estados Miembros y se presente puntualmente;
- Mejorar la gestión de los recursos humanos.

La Comisión Consultiva confía en que se tengan en cuenta estas preocupaciones a fin de lograr la cabal realización de las actividades encomendadas y los objetivos aprobados por los Estados Miembros. La Comisión señala que hay otras esferas que son motivo de preocupación y de las que es preciso ocuparse, entre ellas, la necesidad de prestar a los Estados Miembros un nivel óptimo de servicios de conferencias en forma eficiente y eficaz en función de los costos, así como el establecimiento de un sistema eficaz de adquisiciones.

5. La Comisión Consultiva observa que en las propuestas relativas a la reorganización del Departamento de Administración y Gestión se han tenido en cuenta las propuestas anteriores del Secretario General y las reacciones al respecto de la Comisión Consultiva y la Asamblea General. El Comité confía en que se tomarán las medidas necesarias para que haya una estabilidad en la organización y para que los funcionarios interesados puedan concentrarse en los aspectos sustantivos de sus responsabilidades.

6. La Comisión confía asimismo en que, al efectuar esta reorganización, se velará por que se asignen claramente las funciones de control especificadas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

7. En los párrafos 22 y 23 de su informe, el Secretario General dice que:

"[El] Secretario General Adjunto, en su calidad de funcionario responsable en última instancia, participará activamente en cada una de las responsabilidades funcionales y actuará como dirigente colectivo en vez de limitarse a ser simplemente el jefe del Departamento";

y que:

"El objetivo de la responsabilidad y la rendición de cuentas se promueve mediante la designación de tres subsecretarios generales que, además de prestar asistencia al Secretario General Adjunto en la determinación general de políticas, actuarán como administradores operacionales en sus respectivas esferas."

8. El representante del Secretario General explicó su concepto de establecer una "oficina frontal" de la Comisión en la cual él mismo y los subsecretarios generales trabajarían en estrecha colaboración y participarían colectivamente en

la adopción de decisiones. La Comisión Consultiva conviene en que este tipo de gestión puede constituir un enfoque innovador para la solución creativa de los problemas; sin embargo, la Comisión confía en que se mantendrán líneas claras de autoridad y de rendición de cuentas.

9. En el párrafo 5 del anexo II del informe del Secretario General, se propone que se apruebe oficialmente la redistribución temporal de un puesto de Subsecretario General del Departamento de Administración y Gestión a la Oficina de Investigaciones e Inspecciones. Habida cuenta de las deliberaciones en curso en la Quinta Comisión, que pueden tener repercusiones para el futuro de la Oficina de Investigaciones e Inspecciones, la Comisión Consultiva recomienda que no se tome ninguna medida respecto de dicha propuesta en este momento.

10. En el párrafo 5 del anexo II, también se propone la redistribución de dos puestos de categoría D-2 al Departamento de Administración y Gestión, uno del Departamento de Asuntos Políticos (en Ginebra) y el segundo del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión. La Comisión entiende que ambos puestos se utilizarían para los Servicios de Conferencias y Apoyo, uno para un cargo de Director y Adjunto del Subsecretario General de Servicios de Conferencias y Apoyo y el otro para el cargo de jefe de la División de Edificios y Servicios Comerciales. La Comisión no opone objeciones a la redistribución propuesta. Sin embargo, observa que al añadirse un cargo de Adjunto para Servicios de Conferencias habrá dos adjuntos del Subsecretario General de Servicios de Conferencias y Apoyo, con lo cual se crearán tres niveles de supervisión en esa esfera (hay dos niveles de supervisión en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos). La Comisión señala que, como alternativa a este arreglo, se podría haber nombrado un Subsecretario General de Servicios de Apoyo en vez de dos puestos de categoría D-2 y con esto se podría haber definido mejor la línea de autoridad y de dirección tanto para los Servicios de Conferencias como para los Servicios de Apoyo. La Comisión se propone seguir examinando ésta y otras cuestiones en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 1996-1997.
